

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO CONVOCADO PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que se haya recibido reclamación alguna contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 12 de junio), resuelve:

PRIMERO. - Elevar a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por Resolución de 17 de octubre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2 de la convocatoria.

SEGUNDO. - Adjudicar el puesto de trabajo convocado a la persona que se detalla en el Anexo I, previa valoración de la candidatura presentada por parte de del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto por parte de la persona seleccionada.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta universidad.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, las personas interesadas podrán formular alegaciones ante la Gerencia, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el TEO.

Si no se presentaran alegaciones o estas fueran desestimadas, la persona adjudicataria de la comisión de servicios deberá incorporarse al puesto de trabajo con carácter inmediato, en la fecha que determine la Gerencia. Excepcionalmente, la Gerencia podrá diferir dicha incorporación durante un máximo de tres meses, cuando esta medida sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.

LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	C0PtCqChw0pKAIX2yZcidg==	Fecha	31/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/C0PtCqChw0pKAIX2yZcidg==	Página	1/2



ANEXO I

Adjudicación del puesto de trabajo

Directora de Servicio de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Adjudicataria: SÁNCHEZ MATEOS, ISABEL MARÍA

Código Seguro De Verificación	C0PtCqChW0pKAIX2yZcidg==	Fecha	31/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/C0PtCqChW0pKAIX2yZcidg==	Página	2/2	